Anexo n.° 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITIORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas
Periodo de seguimiento:	02 de enero al 28 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	N° DE LA RECOMENDACION.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION.
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingenieria, Mantenimiento y Servicios.	2	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga: Que el Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en coordinación con sus unidades especializadas y las áreas usuarias, de manera previa a la emisión de requerimientos de contratación de bienes y servicios, emitan un Informe Técnico suscrito por todas las unidades participantes, en la cual se determine de manera técnica	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingenieria, Mantenimiento y Servicios.	5	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga: Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios; a través de sus unidades correspondientes cautelen el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones, equipos u otros bienes adquiridos; en salvaguarda de los recursos y bienes del INEN.	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingenieria, Mantenimiento y Servicios.	11	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga: Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con la participación de sus unidades especializadas, se efectúe un diagnóstico previo de la situación real de la infraestructura, instalaciones, mobiliarios, equipos y otros, a fin de elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo; que permita dar el soporte técnico oportuno para la operatividad del buen funcionamiento de la Entidad; asimismo, se evalúe la implementación de un software en mantenimiento que coadyuve en la eficiente gestión del área.	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingenieria, Mantenimiento y Servicios.	15	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga: Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que para toda implementación especializada, concerniente a equipos críticos, debe contarse con la participación de profesionales especialistas, para la elaboración de los términos de referencia, así como para la supervisión en la etapa de ejecución; quienes deben emitir sus informes técnicos correspondientes, a fin de garantizar la calidad, confiabilidad y el aseguramiento de que satisfaga las necesidades por lo cual se efectúa dicha adquisición.	Proceso
009-2016-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Ejecucion Contractual de la ADP N° 014-2015-INEN, Adquisicion de Horno a Gas.	3	Al director general de la oficina General de Administración disponga a las diversos directores generales y ejecutivos; como áreas usuarias, que previo a la emisión de sus requerimientos, se evalúe la real necesidad y se prevea el uso oportuno de los bienes a adquirir, y que la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicio prevea las condiciones de ubicación y operatividad de los mismos, situaciones que deben ser revisadas por la unidad Funcional de Adquisiciones de la oficina de Logística, previo a la ejecución de los procedimientos de selección.	Proceso
005-2017-2-3757	Al Proceso de Contratación L.P. n.° 032-2013-INEN para la Adquisición de Equipos de Lavandería, Calandria, Dobladora, Lavadora, Planchadora y Secadora para el INEN y el uso de los mismos"	4	Al director general de la oficina General de Administración supervise y disponga al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, el cumplimiento contractual del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de lavandería, cuya ejecución es trimestral, debiendo instruir al jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, que conjuntamente con el área usuaria, el Servicio de Lavandería, monitoree e informe su cumplimiento, bajo responsabilidad.	Proceso
005-2017-2-3757	Al Proceso de Contratación L.P. n.° 032-2013-INEN para la Adquisición de Equipos de Lavandería, Calandria, Dobladora, Lavadora, Planchadora y Secadora para el INEN y el uso de los mismos"	6	Al director general de la oficina General de Administración supervise y disponga a la oficina de Logística a fin que, emita un informe técnico de conformidad, bajo responsabilidad; en el cual se verifique que los contratos bajo la modalidad de "Llave en mano", cumplan con todas las características y condiciones previstas para el uso o funcionamiento de los bienes o servicios, el cual servirá como sustento para la suscripción del acta de conformidad.	Proceso
005-2017-2-3757	Al Proceso de Contratación L.P. n.° 032-2013-INEN para la Adquisición de Equipos de Lavandería, Calandria, Dobladora, Lavadora, Planchadora y Secadora para el INEN y el uso de los mismos"	12	Que el director general de la oficina general de Administración, disponga y cautele que el director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, a través del área correspondiente, gestione a la empresa contratista para que se habilite el dispositivo de bloqueo eléctrico de las lavadoras, debiendo asegurar permanentemente el correcto estado y operatividad del mismo.	Proceso
005-2017-2-3757	Al Proceso de Contratación L.P. n.° 032-2013-INEN para la Adquisición de Equipos de Lavandería, Calandria, Dobladora, Lavadora, Planchadora y Secadora para el INEN y el uso de los mismos"	14	Que el director general de la oficina general de Administración, disponga y cautele que a través del director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, a través de las áreas correspondientes, realicen las coordinaciones y gestiones, con la empresa contratista para que proceda con la corrección de la infraestructura de las instalaciones y los equipos puedan operar adecuada y con la seguridad correspondiente. (Conclusión n.° 8) Que, el director general de la oficina general de Administración disponga que la directora ejecutiva de la oficina de Logística supervise y cautele que la jefatura de la unidad de Adquisiciones, brinde atención oportuna de las solicitudes de los contratistas, dentro de los plazos establecidos. (Conclusión n.° 9)	Proceso
008-2017-2-3757	"A la Contratacion del Servicio de Adecuacion de Almacen Especializado"	4	Al director general de la oficina general de Administración, disponga y cautele que la directora ejecutiva de la oficina de Logística conjuntamente con el director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, realicen un control y supervisión, en el ámbito de sus competencias, dejando constancia de los mismos, del estricto cumplimiento de los plazos y de las características técnicas y/o condiciones establecidos en los contratos, bajo responsabilidad;	Proceso

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - REPUBLICA DEL PERU

Anexo n.° 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas
Periodo de seguimiento:	02 de enero al 28 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	N° DE LA RECOMENDACION.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION.
008-2017-2-3757	"A la Contratacion del Servicio de Adecuacion de Almacen Especializado"	8	A la directora de la oficina de Logistica, que en coordinación con la oficina de Organización, prevean la actualización del manual de procedimientos de la oficina de Logística, acorde con las variaciones y/o modificaciones que se produzcan en la normativa vigente de contrataciones que permita garantizar un adecuado y actualizado proceso logístico integrado, de conformidad a dicha normativa; a fin de asegurar la calidad y oportunidad de la gestión y servicio logístico brindado.	Proceso
008-2018-2-3757	"Adquisición de medicamento voriconazole 200 mg tab y dispositivos médicos para el departamento de Farmacia y a los Servicios de Hemodialisis materia de denuncia"	5	Al Director Ejecutivo de la oficina de Logistica, en coordinación con la Directora Ejecutiva de la oficina de Organización, elaboren una Directiva interna y/o lineamentos, que establezcan y precisen procedimientos de control y cumplimiento en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT, a fin de que estos se efectúen, garantizando la aplicación de los principios de la normativa de contrataciones vigente, con la finalidad de cautelar los intereses Institucionales, la misma que deberá ser aprobada por la instancia pertinente.	Proceso
008-2018-2-3757	"Adquisición de medicamento voriconazole 200 mg tab y dispositivos médicos para el departamento de Farmacia y a los Servicios de Hemodialisis materia de denuncia"	6	A la Directora General de la Oficina General de Administración, disponga al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, instruir a las áreas usuarias bajo responsabilidad que los requerimientos de bienes y servicios cuyas necesidades sean permanentes, previsibles, programables y/o agrupables, con características y condiciones idénticas o similares; deberán ser consideradas de manera obligatoria en sus cuadros de necesidades, sincerando las cantidades reales de sus necesidades; los mismos que deben ser remitidos en los plazos establecidos, para su validación, consolidación y valorización; a fin de permitir la elaboración del Cuadro Consolidado de Necesidades y el Plan Anual de Contrataciones, respectivamente.	Proceso
008-2018-2-3757	"Adquisición de medicamento voriconazole 200 mg tab y dispositivos médicos para el departamento de Farmacia y a los Servicios de Hemodialisis materia de denuncia"	7	A la Directora General de la Oficina General de Administración, en coordinación con el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, dispongan y cautelen que la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, efectúe dejando constancia, el estricto control y supervisión de los requerimientos recepcionados de las distintas áreas usuarias, debiendo advertir oportunamente antes de su atención, que los mismos, no se encuentren orientados a una determinada marca, patente y/o proveedor; asimismo, aquellos que se vienen requiriendo de manera repetitiva y permanente, que podrían generar fraccionamiento, deberá coordinar respecto a la necesidad global de los bienes y servicios, a fin de determinar si correspondiese la inclusión de un procedimiento de selección en el PAC.	Proceso
008-2018-2-3757	"Adquisición de medicamento voriconazole 200 mg tab y dispositivos médicos para el departamento de Farmacia y a los Servicios de Hemodialisis materia de denuncia"	9	A los Directores Generales y Ejecutivos, que mediante documentos internos, se asignen los cargos y funciones específicas para el desarrollo de las actividades del personal bajo su cargo, que no se encuentren definidas en el Manual de Organización y Funciones; a fin de delimitar e identificar sus responsabilidades e incluirlos en sus legajos personales.	Proceso
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	5	Disponer que se cumpla con la Programación de las adquisiciones según la fecha prevista, considerando los plazos máximos para las contrataciones directas por proveedor único (exoneraciones), y los procedimientos de selección sean realizados en cuanto se haya obtenido la certificación presupuestal.	Proceso
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	6	Disponer y verificar que se lleven a cabo las acciones para el cumplimiento de la misión del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, señalada en la Ley 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, que precisa *"proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos (...)."*	Implementada
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	7	Disponer mediante normativa interna, la regulación necesaria que garantice el uso eficiente y equitativo de la infraestructura hospitalaria del INEN, como distribución de habitaciones y asignación de camas, entre otros, en beneficio de los pacientes, sin discriminación por raza, religión, situación económica, etc.; así también se regule el destino de los ingresos obtenidos por la prestación de servicios asistenciales.	Proceso
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	8	Disponer a quien corresponda se instruya a los integrantes de los Comités Especiales, antes del ejercicio de sus funciones, respecto de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado relacionada a sus responsabilidades, infracciones y sanciones que tendrán en el ejercicio de su mandato.	Proceso
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	9	Disponer la inclusión de lineamientos en detalle en los documentos de gestión, respecto al proceso que se debe llevar cuando se requieran bienes por reemplazo.	Proceso
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	10	Disponer que la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, realice el inventario de los equipos de climatización que han sido reemplazados con los adquiridos con el contrato n.° 159-2015-INEN, verificando el destino de dichos bienes.	Proceso

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · REPÚBLICA DEL PERÚ

Anexo n.° 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITIORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas
Periodo de seguimiento:	02 de enero al 28 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	N° DE LA RECOMENDACION.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION.
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	11	Disponer que la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios elabore el estado situacional de los equipos de climatización adquiridos mediante contrato n.° 159-2015-INEN, a fin de tomar acciones respecto a los equipos que no se encuentran debidamente instalados y en funcionamiento.	Proceso
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	12	Disponer a quien corresponda se incluya en el Manual de Procedimientos de Logística lineamientos en relación a las órdenes de compra: plazos de entrega, presentación de la carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento, para adjudicaciones sin procedimiento de selección.	Proceso
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	14	Disponer a quien corresponda analice la posibilidad de ampliar ylo mejorar la infraestructura del almacén especializado del INEN considerando la aplicación de la NTS N°119-MINSA/DGIEM-V01, Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".	Proceso
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	16	Disponer que en el caso de prestar servicios a las IAFAS, se cuenten con contratos, asimismo que los mismos se encuentren adecuados a las condiciones establecidas por SUSALUD, estableciendo entre otras cláusulas como penalidades.	Proceso
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	18	Disponer supervisar la correcta ejecución del Plan Anual de Contrataciones, verificando que los procesos de selección se realicen de manera oportuna, en el plazo previsto a fin de proveer de los bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias.	Proceso
INFORME N° 893-2018-CG/SALUD-AC	Auditoria de cumplimiento "Al proceso de suministro y dispensación de medicamentos, suscripción y ejecución de contratos - convenios y sistemas de acondicionamiento en el INEN"	21	Disponer a quien corresponda para que el Departamento de Farmacia cuente con los Certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, de Distribución y de Transporte, así como el Manual de Calidad.	Proceso
010-2018-2-3757	A la Ejecución Contractual del Contrato nº 068-2016-INEN Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública – SINP 143957 Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer	4	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, cautelar que el jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, con el apoyo de profesional especializado, elabore especificaciones técnicas y/o términos de referencia, relacionadas a la infraestructura (adecuaciones, remodelaciones, ampliaciones de ambientes, u otros) y equipamiento; determinando apropiada, clara y de manera específica, las características técnicas necesarias y requeridas, considerando su necesidad y las normas técnicas aplicables, según sea el caso; a fin de evitar que ocurran riesgos y/o inconvenientes de carácter técnico en la etapa de ejecución.	Proceso
010-2018-2-3757	A la Ejecución Contractual del Contrato nº 068-2016-INEN Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública – SINP 143957 Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer	5	Disponer a la directora general de la oficina general de Administración, efectuar seguimiento, dejando constancia del mismo, que el director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con el jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento y con apoyo de profesionales según la especialidad, realicen la supervisión y control de manera constante y oportuna del cumplimiento de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas establecidos y ofertados por el contratista; en cada etapa de la ejecución contractual, derivada de los procedimientos de selección; comunicando de manera oportuna y documentada las observaciones que se detecten durante el desarrollo de la misma, y sean subsanadas a tiempo; asimismo, que previo a la conformidad, se cuente con el informe técnico de la verificación del citado cumplimiento y las pruebas que resulten necesarias; a fin de garantizar el logro del objeto de la contratación.	Implementada
010-2018-2-3757	A la Ejecución Contractual del Contrato nº 068-2016-INEN Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública – SINP 143957 Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer	6	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, efectuar seguimiento, dejando constancia del mismo, que el jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, con apoyo de profesionales según la especialidad, verifique que las valorizaciones presentadas por el contratista, correspondan a las partidas ejecutadas, sustentadas y sean concordantes con el Expediente Técnico y con lo establecido en el contrato; previamente a su aprobación.	Implementada
010-2018-2-3757	A la Ejecución Contractual del Contrato nº 068-2016-INEN Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública – SINP 143957 Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer	7	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, cautelar que el jefe de la unidad funcional de Ingeniería y Mantenimiento, verifique previo a la instalación de equipos por el contratista, que estos cumplan estrictamente los requerimientos técnicos normativos y/o cuenten con los certificados que correspondan y exija que se efectúen las pruebas de puesta en servicio, según sea el caso; a fin de garantizar su funcionamiento y operatividad, bajo condiciones adecuadas de seguridad.	Proceso

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - REPUBLICA DEL PERU

Anexo n.° 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITIORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas
Periodo de seguimiento:	02 de enero al 28 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	N° DE LA RECOMENDACION.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION.
010-2018-2-3757	A la Ejecución Contractual del Contrato nº 068-2016-INEN Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública – SINP 143957 Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer	8	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con el jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, con el apoyo de personal especializado, evaluar el estado físico de los ambientes del Plan de Contingencia - 2° Piso (Módulos 1, 2 y 3) y hacer de conocimiento de la directora general de la oficina general de Administración; a fin de que se adopten las acciones correspondientes, para evitar su deterioro y habilitar su funcionamiento, bajo condiciones adecuadas de seguridad.	Proceso
010-2018-2-3757	A la Ejecución Contractual del Contrato nº 068-2016-INEN Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública – SINP 143957 Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer	9	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Logística, instruya al jefe de la unidad funcional de Adquisiciones, supervise y cautele, dejando constancia, que los expedientes de contratación, a cargo de los analistas y licitadores, contengan todos los actuados, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación de la ejecución contractual; solicitando asimismo, a las áreas involucradas, la documentación que corresponda incluir, como copias de los comprobantes de pago; debiendo estar dicha documentación, en los expedientes de contratación, ordenada, foliada y archivada; a fin de garantizar un debido control, permitiendo la trazabilidad de los mismos.	Implementada
010-2018-2-3757	A la Ejecución Contractual del Contrato nº 068-2016-INEN Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública – SINP 143957 Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer	10	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con el jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, implementar la modalidad de operación de renovación de aire (al 100%) y presurización de ambientes, en el Sistema de Climatización del Servicio de Medicina Nuclear; con el fin de evitar riesgos a la salud del personal asistencial y usuarios del servicio. Asimismo, disponer al jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, la supervisión y control permanente y oportuno, dejando constancia del mismo, de todos los trabajos que son realizados en la Entidad, en el ámbito de su competencia.	Proceso
010-2018-2-3757	A la Ejecución Contractual del Contrato nº 068-2016-INEN Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública – SINP 143957 Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer	11	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con el jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, proceda con personal especializado, a efectuar la medición de nivel de resistencia del sistema de puesta a tierra del Servicio de Medicina Nuclear, dejando constancia de la misma en Protocolos de Medición; así como, la señalización de los pozos a tierra, para su fácil ubicación y efectuar el mantenimiento a los mismos, de conformidad con la normativa técnica aplicable; con el fin de, facilitar la operación de los dispositivos de protección en el circuito eléctrico; garantizando la seguridad de sus equipos, especialmente de las Salas Spect y por ende, de los pacientes, usuarios y personal asistencial del referido servicio.	Proceso
012-2018-2-3757	Al Procedimiento de Contrataciones de la Licitación Publica 0007-2017-INEN Adquisición de 02 Aceleradores Lineales para el departamento de Radioterapia.	5	Disponer a la directora general de la oficina general de Administración coordinar y cautelar que el director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, como área técnica, conjuntamente con las áreas usuarias y comités de selección, bajo responsabilidad, no consignar dentro de las condiciones generales en las bases integradas, obligaciones de entrega de documentos u otros, por parte de la Entidad, cuando no se dispone de ellos y/o de ser necesario, prever las acciones que permitan cumplir con dicha obligación dentro de los parámetros y/o condiciones establecidas; a fin de evitar incumplimientos que den lugar a ampliaciones de plazo, que conlleven a dilaciones en perjuicio de los intereses de la Entidad.	Proceso
012-2018-2-3757	Al Procedimiento de Contrataciones de la Licitación Publica 0007-2017-INEN Adquisición de 02 Aceleradores Lineales para el departamento de Radioterapia.	6	Disponer a la directora general de la oficina general de Administración, que conjuntamente con los directores ejecutivos de la oficina de Logística y la oficina de Organización, coordinen e implementen la inclusión en el Manual de Procedimientos de Logística, lineamientos con relación a las Ampliaciones de Plazo, delimitanto roles, procedimientos y responsabilidades con las áreas intervinientes; a fin de cautelar bajo responsabilidad, la admisión, atención, evaluación y otorgamiento de las ampliaciones de plazo solicitadas, dentro de los parámetros normativos, y con las justificaciones, motivaciones y sustento debido; protegiendo los intereses de la Entidad.	Proceso
012-2018-2-3757	Al Procedimiento de Contrataciones de la Licitación Publica 0007-2017-INEN Adquisición de 02 Aceleradores Lineales para el departamento de Radioterapia.	7	Disponer a la directora general de la oficina general de Administración, que conjuntamente con los directores ejecutivos de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y la oficina de Organización, elaboren una directiva interna donde se precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los que intervienen en los procesos de elaboración, formulación, ejecución y supervisión de actividades de obras civiles (por adecuaciones, acondicionamiento, ampliaciones u otros); a fin de asegurar que las obligaciones contractuales por parte de los contratistas, se realicen de conformidad con las normativas y disposiciones vigentes que regulen la ejecución de las mismas y en cumplimiento de los términos de referencia; cautelando los intereses de la Entidad.	Proceso
012-2018-2-3757	Al Procedimiento de Contrataciones de la Licitación Publica 0007-2017-INEN Adquisición de 02 Aceleradores Lineales para el departamento de Radioterapia.	8	Disponer al director de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con el área usuaria de los bienes o servicios adquiridos, realizar la supervisión al cumplimiento de la ejecución contractual, dejando constancia del mismo; a fin, de detectar oportunamente los incumplimientos, retrasos y/o deficiencias en la ejecución de la prestación en los que incurran los Contratistas, para efectivizar a través de la oficina de Logística la aplicación de las penalidades a las que hubiere lugar conforme a Ley; a fin de proteger los intereses de la Entidad y de los mismos usuarios.	Implementada

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
REPUBLICA DEL PERU
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Anexo n.° 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas
Periodo de seguimiento:	02 de enero al 28 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	N° DE LA RECOMENDACION.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION.
012-2018-2-3757	Al Procedimiento de Contrataciones de la Licitación Publica 0007-2017-INEN Adquisición de 02 Aceleradores Lineales para el departamento de Radioterapia.	9	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, en coordinación con el jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, que en las adquisiciones de equipos biomédicos, que requieran de adecuación, acondicionamiento y/o ampliación de ambientes; se exija de manera oportuna, dejando constancia del mismo, el cumplimiento de la presentación del cronograma de trabajo por parte del Contratista; que involucre todas las actividades proyectadas de las especialidades que correspondan desarrollar en la referida prestación; para el aseguramiento del cumplimiento oportuno del plazo comprometido; asimismo, de solicitarse una ampliación de plazo por imprevistos suscitados, se tenga el sustento técnico respectivo, por las actividades no planificadas en el citado cronograma.	Pendiente
012-2018-2-3757	Al Procedimiento de Contrataciones de la Licitación Publica 0007-2017-INEN Adquisición de 02 Aceleradores Lineales para el departamento de Radioterapia.	10	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con el jefe de la unidad funcional de Ingeniería y Mantenimiento, evaluar las deficiencias constructivas detectadas en la ejecución de las adecuaciones de los ambientes de los Aceleradores Lineales; en relación a las cargas observadas; a fin, de que se adopte e implemente la solución técnica más adecuada, que conlleve a evitar daños severos a la losa, con presencia de fisuras vivas; a las cuales, también deben realizar el tratamiento de las fisuras existentes; a fin de proteger la estructura y no poner en riesgo a los equipos adquiridos, personal y pacientes, ante eventualidades.	Proceso
012-2018-2-3757	Al Procedimiento de Contrataciones de la Licitación Publica 0007-2017-INEN Adquisición de 02 Aceleradores Lineales para el departamento de Radioterapia.	11	Disponer al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, en coordinación con el jefe de la unidad funcional de Ingeniería y Mantenimiento, evaluar el sistema de impermeabilización de la manta de la losa; a fin, de determinar la solución más adecuada que permita evitar filtraciones de agua a la losa, salvaguardando la integridad de los equipos.	Proceso
014-2009-3-0186	Informe Largo de Auditoria Financiera SOA Llontop Palomino y Asociados Contadores Publicos Sociedad Civiel. Ejercicio Economico 2008.	1	Al Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para que: Analice la factibilidad de que las gestiones que siga el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN para ser efectiva la cobranza del importe de US$ 1,530,985.63 se orienten a lograr la transferencia de recursos en efectivo de este importe por el Ministerio de Salud debido a que el saneamiento físico legal de los inmuebles provenientes de la Caja de Ahorros de Lima en Liquidación es a nombre del Ministerio de Salud y que su venta posterior, por la situación y condición en que se encuentran los inmuebles (ocupados por terceros) se efectuará a largo plazo.	Proceso
023-2012-3-0193	Reformulado Informe Largo SOA Chavez Aguilar & Asociados S. Civil.	5	Al Secretario General, para que adopte las acciones destinadas al saneamiento físico legal de los dos (02) inmuebles ubicados en el edificio La Recoleta, hasta lograr su inscripción en Registros Públicos a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y su incorporación en los registros contables y patrimoniales dentro del marco del saneamiento contable.	Proceso
INFORME N° 003-2018-3-0066	"Reporte de Deficiencias Significativas INEN 2017– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" (informe emitido por la sociedad de auditoría Vigo & Asociados S. Civil)	1	La Dirección General de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad obtenga la documentación sustentatoria respectiva antes de realizar este tipo de regularizaciones indicadas al rubro de gastos.	Proceso

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
REPUBLICA DEL PERU
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL